DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.852 | Jueves 16 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2492173

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DELEGA FACULTAD PARA FIRMAR, POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL, LOS ACTOS QUE INDICA, EN LA JEFATURA DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

(Resolución)

Núm. 1.011 exenta.- Santiago, 8 de mayo de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en especial los principios de eficiencia, eficacia y coordinación; en la ley N° 10.336, de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y en la resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, de esta procedencia.

Considerando:

Que, con el objeto de agilizar las gestiones relativas a la capacitación y perfeccionamiento de las personas funcionarias que realiza el Centro de Estudios de la Administración del Estado, se ha estimado necesario delegar en la jefatura de dicha dependencia la facultad de celebrar los convenios y otros actos vinculados a tales materias y que dicha entidad subscriba con personas naturales o jurídicas.

Resuelvo:

Artículo 1°: Deléguese en la jefatura del Centro de Estudios de la Administración del Estado, la facultad de firmar "Por orden del Contralor General" los convenios que se celebren para la realización de actividades que impliquen la capacitación y perfeccionamiento de las personas funcionarias y que sirvan de base para el desarrollo de una buena Administración Pública, en conformidad con los objetivos que dicha dependencia posee.

Artículo 2°: Incorpórese en la sección en línea de actos administrativos emitidos por la Contraloría General, en cumplimiento de la ley N° 20.285.

Anótese y publíquese.- Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República (S).
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Paula Silva Negrete, Jefa (S) División de Administración Interna y Abastecimiento, Contraloría General de la República.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl